DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID

PRESUPUESTO ORDINARIO

DE

INGRESOS Y GASTOS

PARA EL

EJERCICIO DE 1930

Aprobado por la Diputación en Pleno en su sesión de 18 de Diciembre de 1929 y sancionado por Real orden comunicada por el Exemo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en 13 de Enero de 1930





MADRID

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO. 70

1930

Hay un membrete que dice: Gobierno Civil de Madrid. - Sección primera. - Personal y Administración Provincial. - Número....

Hay un sello que dice: Gobierno Civil.-Personal.

Exemo. Sr.: El excelentísimo señor Ministro de la Gobernanación, de Real orden recibida en el día de hoy, me comunica lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Visto el oficio de V. E., fecha 8 de los corrientes, elevando el presupuesto de la Diputación Provincial, con arreglo al artículo 201 del Estatuto vigente, toda vez que en el Capítulo III de gastos se incluye una partida de 400.000 pesetas para «creación y sostenimiento del servicio de la Guardia Provincial», a distribuir en conceptos por la Comisión Provincial Permanente, en cumplimiento de lo acordado por el Pleno en 22 de Noviembre de 1927,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se devuelva el Presupuesto de referencia a V. E. para que, desde luego, pueda ponerse en vigor, a excepción de dicha partida que queda en suspenso.»

Cuya Real Orden-disposición tengo el honor de trasladar a V. E. para su conocimiento, el de la Excelentísima Diputación y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 13 de Enero de 1930.—El Gobernador, Carlos Martín. Rubricado. Hay un sello que dice: «Gobierno Civil de Madrid».

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID

EJERCICIO DE 1930

Presupuesto ordinario

aprobado en sesión Plenaria de 18 de Diciembre de 1929

INGRESOS

		TOTA	
Artícul	os	ARTICULOS Pesetas	CAPITULOS Pesetas
	CAPÍTULO PRIMERO		10000
	Rentas		
1.° 2.° 3.° 4 ° 5.°	Propiedades Ceasos Intereses de efectos públicos y demás valores Boletín Oficial e Imprenta Provincial Otras rentas	542.500 \$\\\ 124 \\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	
	CAPÍTULO II		1.114 549 72
	Bienes provinciales		
1.6	Aprovechamientos Enajenaciones)) , b	
	CAPÍTULO III		
	Subvenciones y donativos		
1.º 2.º 3.º	Del Estado De Corporaciones locales Donativos	307 154 77 13.150 »	320 304 77
	CAPITULO IV		
	Legados y mandas		

Unico. Legados y mandas....

		TOTA	
Artículos		A RTICULOS Pesetas	CAPITULOS Pesetas
	CAPÍTULO V	7 656465	T estrus
	Eventuales y extraordinarios e indem- nizaciones		
1.° 2.° 3.°	Eventuales	20.550 > 2 363 633 13 16.000 >	2,400 183 13
	CAPITULO VI		
	Contribuciones especiales		
Unico.	Per obras e instalaciones o servicios de la Corporación	,	D
	CAPITULO VII		
	Derechos y tasas		
1.0	Por prestación de servicios	110 850 * 2.324 000 *	2.434.850 >
	CAPITULO VIII		
	Arbitrios provinciales		
1.0	Ordinarios y extraordinarios	75.000 >	75.000 >
	CAPITULO IX		
	Impuestos y recursos cedidos por el Estado		
1.º 2.º	Contribución territorial	300 000 » 3 750.000 »	4 050 000 »
	CAPITULO X		
	Cesiones de recursos municipales		
1.° 2.°	Aportación municipal	6.626.529 87 300.000 »	6.926 529 87
	CAPITULO XI		
	Recargos provinciales		
1 ° 2.° 3.°	Solares sin edificar	765 000 38 000 31,096 203 20	1.899.203 20

			LES
Articula	18	ARTICULOS	CAPITULOS
	CAPITULO XII	Pesetas	Pesetas
	Traspaso de obras y servicios públicos		
1 0 2.0	Recursos del Estado	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	1)
	UAPITULO XIII		
	Crédito provincial		
Unico.	Operaciones de crédito provincial	,	
	CAPITULO XIV		0
	Recursos especiales		
1.0	Recursos especiales para empréstitos provinciales Brigada Sanitaria e Instituto de Higiene	148.950	148 950 >
	CAPITULO XV		
	Multas		
1.º 2.º	Derechos reales y transmisión de bienes y timbre. Otras multas	75.000 »	75,000 »
	CAPITULO XVI		75,000
	Mancomunidades interprovinciales		
Unico.	Para obras e instalaciones o servicios mancomu- nados	>	
	CAPITULO XVII		
	Reintegros		
1.° 2.°	Por pagos indebidos Por otrosconceptos	83,000 »	83.000 »
the st	CAPITULO XVIII		
	Fianzas y depósitos		
Unico.	Por los constituidos en la Caja Provincial	"	
	TOTAL GENERAL DE INGRESOS		19.527 570 69

GASTOS

		TOT	A	LES	
Articulos		ARTICULOS Pesetas		CAPITULOS	3
	CAPITULO PRIMERO	Pesetas	-1	Fesetas	-
	Obligaciones generales				
1.0	Servicios generales del Estado	87.750	>>		
2.° 3.° 4.° 5.° 6.° 7.° 8.°	Pactos y compromisos Deudas	752.255	"		
4.	Censos	n			
6.	Pensiones	630.000	D		
7°	Intereses debidos				
	Otros conceptos análogos				
9.0	Suscripciones, anuncios, impresiones y demás	0 *00			
10	gastes similares	3.500	D	1	
11	Gastos indeterminados	29.000			
			-	1.502.505	>
	CAPITULO II				
	Representación provincial				
1.0	De la Diputación y Comisión Provincial	15.000	3		
2.0	Del Presidente de la Diputación y Gomisión Pro- vincial	78 500			
3.0	Dietas de los Diputados Provinciales	2.500	1)		
			-	96.000))
	CAPITULO III				
	Vigilancia y seguridad				
1.0	Vigilancia	400,000	2		
2.0	Seguridad	25 000	>		
			-	425.000	*
	CAPITULO IV				
	Bienes provinciales				
10	Adquisición	,			
2.0	Mejora, conservación y custodia	20.090	>	20 090	2
	CAPITULO V				
	ORITION V				
	Gastos de recaudación			No. of Street, or other Designation of the last of the	
1.0	De arbitrios, impuestos, tasas, derechos o rentas				
2.0	provinciales De las contribuciones del Estado	777.252	3		
de	De las continuciones del Estado	20		777.252	-
				111,202	

			ALES
Articu	ilo	ARTICULOS	CAPITULOS
	CAPITULO VI	Pesetas	Pesetas
	Personal y material		
1.° 2.°	De las Oficinas De los Establecimientos Provinciales	865.175 >	
3.0	Material de la Diputación y Comisión Provincial. Gastos generales de la Corporación	117 000 » 349.109 »	1.331 284 »
	CAPITULO VII		
	Salubridad e higiene		
1.° 2.° 3.°	Desecación de terrenos pantanosos, formación de pantanos y construcción de canales de riego Encauzamiento y rectificación de ríos Para subvencionar las obras de carácter sanitario	»	
	que lleven a cabo los Ayuntamientos de la pro- vincia	389 000 •	
		100 000	389.000 »
	CAPITULO VIII		
	Beneficencia		
1.° 2.° 3.° 4.° 5.° 6.° 7.°	Atenciones generales. Maternidad y expósitos. Hospitalización de enfermos. Huérfanos y desamparados. Dementes. Servicios especiales. Instituto de Higiene.	546 980 82 1.256.239 99 3 392.570 34 1.267 999 59 975 000 > 32 250 > 167.701 39	
7.° 8.° 9.°	Brigada sanitaria	25 000 >	
			7.663 742 13
	CAPITULO IX		
	Asistencia social		
1.° 2.° 3.°	Otras instituciones de carácter social Obligaciones impuestas por las leyes	50 000 » 15.000 » 9.000 »	74.000 \$
	CAPITULO X		
	Instrucción pública		
1.° 2.° 3.° 4.° 5.° 6.° 7.°	Atenciones generales Escuelas Industriales Escuelas de Artes y Oficios Escuelas de Bolles Artes	1.000 »	
5.° 6.° 7.°	Escuelas de Bellas Artes. Escuelas de Sordomudos. Escuelas de Ciegos. Escuelas profesionales	25.000 >	

TOTALES

		po	
Artículo		ARTICULOS	CAPITULOS
		Pese!as	Pesctas
9° 10	Bibliotecss Otros Establecimientos e Institutos de cultura	13.000 >	
11	pública	30.00 m	
12	Subvenciones o becas	11 300 »	00.000
			80.300 >
	CAPITULO XI		
	Obras públicas y Edificios provinciales		
		000 400	
10	Atenciones generales Construcción de caminos vecinales	627.137 » 574 736 60	
8.0	Reparación y conservación de caminos vecinales.	64 066 17	
4.0	Construcción de otros caminos y carreteras pro-	202.000 00	
5.	vinciales Reparación y conservación de otros caminos y ca-	202.000 00	
	rreteras provinciales Construcción y explotación de ferrocarriles y	3.212 329 49	
6.0	tranvias interurbanos	,	
7.0	Establecimiento de líneas de comunicación tele-		
9.0	gráfica Otras obras	80 000 °s	
9.0	Construcción de edificios provinciales	755.C00 »	
10	Reparación y conservación de edificios provinciales	100.000 >	
	Clator	100.000	5 615,269 26
	CAPITULO XII		
	Traspaso de obras y servicios públicos del Estado		
10	Obras y servicios públicos traspasados	7	
2.°	Obras y servicios públicos concedidos)
	CAPITULO XIII		
	Montes y pesca		
1020	A tenciones generales	-	
3.0	Fomento de riqueza forestal	310.000 »	
0.	Piscicultura		310.000 »
	CARITURO VIV		
	CAPITULO XIV		
	Agricultura y ganadería		
1.0	Atenciones generales	602.500 =	
1.0 2.° 3.0	Escuelas de Agricultura	,	
4.0	Cátedras ambulantes para difundir la enseñanza		
5.0	Fomento de la ganaderia y de sus industrias de-	*	
	rivadas		

TOTALES

por

		1	por
Articulo	8	ARTICULOS	CAPITULOS
		Pesetas	Pesetas
6.0	Avicultura		
7.0	Sericicultura		
7.° 8.° 9.°	Apicultura)	
9.	Concursos y Exposiciones	,	602 500 »
	CAPITULO XV		
	Crédito provincial		
Unico.	Operaciones de crédito provinciales	510.000 »	T10 000
			510 000 »
	CAPITULO XVI		
	Mancomunidades interprovinciales		
Unico.	l'ara obras e instalaciones y servicios manco-		
	munadas		,
	CAPITULO XVII		
	Devoluciones		
1.0	Per ingresos indebidos	,	
2.	Por otros conceptos	,	,
	CAPITULO XVIII		
	Imprevistos		
Unico.	Para los servicios no comprendidos en el pre- supuesto	80,000 »	80.000 »
	TOTAL GENERAL DE GASTOS		19.476 942 39

RESUMEN GENERAL

	Pesetas
Total general de Ingresos Idem id. de Gastos	19.527.570.69 19.476.942.39
SOBRANTE	50.628 39

INGRESOS

RESUMEN DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

Capitulos		PESETAS
1	Rentas	1.114.549 72
11	Bienes provinciales	»
111	Subvenciones y donativos	320 304 77
IV	Legados y mandas	3 3-4 // *
V	Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones	2.400.183 13
VI	Contribuciones especiales	»
IIV	Derechos y tasas	2.134.850 —
VIII	Arbitrios provinciales	75.000 —
IX	Impuestos y recursos cedidos por el Estado	4.050.000 -
X	Cesiones de recursos municipales	6.925.529 87
XI	Recargos provinciales	1.899.203 20
XII	Traspaso de obras y servicios públicos	1.099.203 20 »
XIII	Crédito provincial	*
XIV	Recursos especiales	148.950 —
XV	Multas	75.000 —
XVI	Mancomunidades interprovinciales	/5.000 —
XVII	Reintegros	83.000 -
XVIII	Fianzas y depósitos	
XIX	Resultas	
	Total	19.5-7.570 69

INGRESOS

CAPITULO PRIMERO

RENTAS

		Pesetas
ART.	1.º-Propiedades	542.500 -
_	2.º—Censos	124 —
	mas valores	434 215 72
	cial	125 800 —
	5.º-Otras rentas	11 910 —
	Тотац	1.114.549 72

ARTÍCULO PRIMERO

Propiedades Pesetas HOSPITAL PROVINCIAL Por renta líquida de la casa n.º 27 de la calle del Ancora. 700 ldem id. de la casa núm. 12 de la calle del Ave Maria. 1.500 -Idem sexta parte del arriendo de la casa núm. 78 de la calle de Toledo..... 200 -Idem id. del id. de la calle de Guzman el Bueno, n.º 20. 2.000 -Idem id. del id. de la calle de Navarra núm. II...... 250 -Idem id. del id. Camino Bajo de San Isidro, núm. I... I.200 -Arriendo de la Plaza de Toros de Madrid 500.000 -505 850 -HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS Por arriendo del solar del antiguo edificio...... 18.000 -HOSPICIO Y COLEGIO DE DESAMPARADOS Por renta líquida de la casa núm. 20 de la calle de Guzman el Bueno..... 2.000 -Por idem id. de la casa núm. II de la calle de Navarra. 250 -Por idem id, de la casa n.º I Camino Bajo de San Isidro. 1.200 3.450 -INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ Por sexta parte de la renta líquida de la casa núm. 78 de la calle de Toledo 200 -CASA DE MATERNIDAD Por renta líquida de la casa núm. 19 de la calle de Fernando VI..... 542.500 -

ARTÍCULO SEGUNDO

HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS Por intereses de un censo de 2.750 pesetas sobre la casa número 23 de la calle de Jardines	Pesetas 118	-
Por idem de 2.451 pesetas sobre el vinculo fundado	118	
por D. Alonso Martín de Cos y doña Juana Antesana 54 *		>>
Hospicio y Colegio de Desamparados		
Por intereses de un censo impuesto sobre la casa núm. 14 de la calle de Rodas	6	
TOTAL	124	*
ARTÍCULO TERCERO		
Intereses de efectos públicos y demás valores	Pesetas	
Por intereses de ocho inscripciones intransferibles del 4 por 100, que no corresponden a Establecimiento determinado, cuyo valor nominal es de 137.376'35 pesetas	3.396	02
Por el dividendo de 164 acciones del Banco de España y quinta parte de ocho acciones del legado de don Juan Fernández Martínez		
Por intereses de la inscripción núm. 1 797 de 35 400 pesetas nominales, a nombre de los albaceas de don Ramón del Abellanal		
Estado que posee el Establecimiento y sirven de garantía a la operación de crédito autorizada para la construcción del Hospital de San Juan de Dios	17.823	19

		Pesetas
HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS		
Quinta parte del dividendo de ocho acciones del Ban- co de España, procedentes del legado de D. Juan Fernández Martínez Por intereses de ocho inscripciones del 4 por 100 (de- ducido el 20 por 100 de impuesto de utilidades) y cuyo valor nominal es de 156.656'52 pesetas	5.013 06	
Por idem de titulos de la Deuda amortizable que po- see el Establecimiento y sirven de garantía a la cuenta de crédito autorizada para la construcción del Hospital de San Juan de Dios (con la de- ducción del impuesto de utilidades)	6.012 15	11.195 21
Hospicio y Colegio de Desamparados		
Quinta parte del dividendo de ocho acciones del Ban- co de España, precedente del legado de D. Juan Fernández Martínez	170 •	
renta francesa al 3 por 100 procedente del legado de D. José y don Ignacio Ugalde	16 ,	
Por idem de una inscripción intransferible del 4 por 100 (deducido el 20 por 100 impuesto de utilidades) cuyo valor nominal es de 17.603 29 pesetas	8.137 80	
expedida a favor del Colegio de Desamparados Por idem de títulos de la Deuda amortizable del Estado que sirven de garantia a la operación de crédito autorizada para la construcción del Hospital de San Juan de Dios, cuyos títulos son de pro-	562 90	
piedad del Hospicio	13 899 20	
parados	9.916 95	32.702 85
Colegio de Nuestra Señora de las Merci	EDES	
Quinta parte del dividendo de ocho acciones del Banco de España, legado de D. Juan Fernández Mar-		
Por intereses de 3 inscripciones intransferibles del 4 por 100 (deducido el 20 por 100 de impuesto de uti-	170 »	
lidades) cuyo valor nominal es de 12.700 pesetas,.	406 40	576 40
Inclusa y Colegio de la Paz		
Dividendo de 41 acciones del Banco de España y quin- ta parte de ocho acciones que fueron legadas por D. Juan Fernández Martínez	4.500 »	Particular de la constanta de

	Pesetas
Intereses de 22 inscripciones intransseribles del 4 por 100 (deducido el 20 por 100 impuesto de utilidades) cuyo valor nominal es de 379.580 25 pesetas 12.146 57 Por intereses de títulos de la Deuda amortizable del	
Estado, que sirven de garantía a la operación de crédito autorizada para la construcción del Hospital de San Juan de Dios	123.517 09
	123.317 09
Casa de Maternidad	
Por intereses de títulos de la Deuda amortizable del Estado, que sir- ven de garantía a la operación de crédito autorizada para la cons- trucción del Hospital de San Juan de Dios	5.004 96
TOTAL	434.215 72
«Boletín Oficial» e Imprenta Provincial	Pesetas
«Boletín Oficial» e Imprenta Provincial	
	Pesetas
Por arriendo del Boletin Oficial de la provincia	85.800 »
Por ídem de trabajos del mismo taller para la Diputación y Estableci- mientos	20 000 *
Total	125.800 x
ARTÍCULO QUINTO	
Otras Rentas	
HOSPITAL PROVINCIAL	
Por producto de la Memoria fundada por D, José Antonio San Román	Pesetas
Por idem de la fundada por D. Lorenzo Villoslada y Herrera sobre varias fincas y créditos	
Por idem id. de doña Isabel de Chaves, a partir con	
Por idem id. del presbitero D. Pedro Velasco 150 »	
Por lo calculado en las rentas de la fundación bené- fica fundada por D. Rafael Cornejo Rivadeneyra 600 »	

		Pesetas
Por idem de D. Mateo de la Via	137 50	
Por idem de la manda fundada por D. Juan de la Vega	375 »	
Por el sobrante que corresponde al Establecimiento en las rentas de las Memorias fundadas por el señor	190 »	
Marqués de Ruchena	500 »	
Hospital de San Juan de Dios		6 710 »
Per producto de la Memoria fundada por la señora		
Marquesa de Casaliche	125 •	
Román	800 »	
Por idem de la id. por doña Isabel de Chaves, a partir	250 »	
Por lo calculado en el producto de las rentas que constituyen la fundación benéfica de D. Rafael Cornejo	7 50	
Por ídem de la de D. Juan Sánchez Navarro y doña	650 »	
Catalina Varela	137 50	
Colegio de Desamparados		1.970 >
Por producto de la Memoria fundada por D. José An-		
tonio San Román	1.320 »	
Por idem id. id. de D. Juan de España y Moncada	250 »	1.570 »
INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ		1.370
Por producto de la Memoria fundada por D. José An-		
Por idem de la id. de D. Juan de España y Moncada.	660 >	
Por idem de la id. del presbitero D. Pedro Velasco Por lo calculado en la renta de la fundación benéfica	250 » 150 »	
de D. Rafael Cornejo Rivadeneyra	600 ×	THE REAL PROPERTY.
	TO THE DAY OF	1.660 »
TOTAL		11.910 .

CAPITULO III

SUBVENCIONES Y DONATIVOS

	Pesetas
ART. 1.0-Del Estado	307.154 77 ** 13.150 *
TOTAL	320 301 77

	Pesetas
ARTICULO PRIMERO	
Del Estado	
Premios de Lotería en concepto de dotes a favor de las acogidas del	
Colegio de las Mercedes. Idem id. de la Inclusa y Colegio de la Paz Subvención del Estado para atender a la carga de intereses de la operación de crédito concertada entre la Mancomunidad de D puta-	10 000 » 5 000 »
Subvención como reintegro de gastos de conservación y reparación de	224.736 60
Subvención como reintegro por dietas y gastos de locomoción del per- sonal facultativo de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, por estudios, replan eos de proyectos y liquidaciones que se les en-	64 066 17
comiende	3.352 »
TOTAL	307.154 77

ARTICULO TERCERO

Donativos

		-
Donativos y limosnas a favor del Hospital Provincial	10.900	
Idem a favor del Hospital de San Juan de Dios	500	,
Idem a favor del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes	1;0	*
Idem a favor de la Inclusa y Colegio de la Paz	500	*
ldem a favor de la Benesicencia, sin Establecimiento determinado	2.000	
TOTAL	13.150	*

CAPITULO V

EVENTUALES Y EXTRAORDINARIOS E INDEMNIZACIONES

	Pesetas
ART. 1.º—Eventuales	20.550 » 2.363.633 13 16.000 »
TOTAL	2.400.183 13

ARTÍCULO PRIMERO

Eventuales

Pesetas

Hanne D		A ST	Pesetas	
HOSPITAL PROVINCIAL				
Por el producio de la venta de efectos viejos e inapro- vechables	500 3.000	*	3.500	1
Hospital de San Juan de Dios				
Por el producto de la venta de efectos viejos e inapro- vechable:	100	,	3 100	,
Colegio de Nuestra Slñora de las Merce	DES			
Por el producto de la venta de esectos viejos e inaprovechables	300 1.500	* *	1.800	Ж
Inclusa				
Por el producto de la venta de esectos viejos e in- aprovechables	300	3 2/	1.800	,
MATERNIDAD				
Por el producto de la venta de efectos viejos e in- aprovechables	300	*	1.800	20
Pabellón de Oncologia				
Por el producto de la venta de efectos viejos e in- aprovechables	310 250		550	*
TOTAL		-	20.550	

ARTÍCULO SEGUNDO

Extraordinarios

	Pesetas
Importe del superávit calculado obtener en la liquidación del ejercicio	
de 1929	2.355.233 13

	Pesetas
Por el producto que se calcula obtener de la public ción del semana- rio El Noticiero del Lunes, cuyo irgreso se aplica a atenciones bené- ficas de la provincia, según la Real orden de 1.º de Enero de 1926.	8.400 *
TOTAL	2.363.633 13
ARTÍCULO TERCERO	
Indemnizaciones	Pesetas
Por producto de estancias de dementes de otras provincias Por producto de estancias de dementes de la provincia de Madrid	15 000 » 1.000 »
TOTAL	16 000 »
CAPITULO VII	
DERECHOS Y TASAS	
ART 1.º—Por prestación de servicios	000
ARTÍCULO PRIMERO	Pesetas
Por prestación de servicios	0 - 0 - 0 - 0 - 0 - 0 - 0 - 0 - 0 - 0 -
Por producto del timbre provincial	21.250
HOSPITAL PROVINCIAL	
Estancias de enfermos distinguidos, a 5 pesetas las de medicina y a 7,50 las de cirugía	
Estancias por accidentes del trabajo, a 4 pesetas una. Por el producto de Colecturía	74.000
Estancias por accidentes del trabajo, a 4 pesetas una. 12.000 »	74.000
Estancias por accidentes del trabajo, a 4 pesetas una. Por el producto de Colecturía	74.000
Estancias por accidentes del trabajo, a 4 pesetas una. Por el producto de Colecturia	
Estancias por accidentes del trabajo, a 4 pesetas una. Por el producto de Colecturia	

ARTICULO SEGUNDO

Por aprovechamientos especiales	Pesetas	
Por permisos para edificaciones, obras, instalaciones y canalizaciones; canon anual por servidumbres y servicios establecidos en carreteras y caminos, indemnizaciones por tapado de zanjas o calas en la zona de urbanización de las carreteras o caminos Participación de la provincia en el producto de la Patente Nacional de circulación de vehículos de tracción mecánica	4.00	
de chiestacion de veniculos de traccion inecameat	2.320.000	_,
Total	2.324.000	*

CAPITULO VIII

ARBITRIOS PROVINCIALES

	Pesetas	-
ART. 1.0—Ordinarios y extraordinarios	75.000	*
TOTAL	75.000	>

ARTICULO SEGUNDO

Imposiciones o percepciones	Pesetas	
Por el producto del arbitrio sobre energía eléctrica en el ejercicio, se- gún la correspondiente Ordenanza	5.000 70.000	
TOTAL	75.000	>>

CAPITULO IX

IMPUESTOS Y RECURSOS CEDIDOS POR EL ESTADO

	Pesetas	-
ART. 1.º—Contribución territorial	300.000	
TOTAL	4.050 000	,

ARTÍCULO PRIMERO			
Contribución territorial		Pesetas	
A percibir del Estado, importe del 5 por 100, cedido por éste la expresada contribución	ento de	150.000	*
la organización Agropecuaria, a tenor de lo prevenido en tículo 18 del Real decreto de 15 de Noviembre de 1929	n el ar-	150.000	*
Тотац		300.000	»
ARTÍCULO SEGUNDO			
Cédulas personales		Pesetas	
Producto que se calcula obtener en este impuesto, deducida la cipación de los Ayuntamientos de la provincia		3.750.000	,
TOTAL		3.750.000	>>
CAPITULO X CESIONES DE RECURSOS MUNICI	DATES		
CESIONES DE RECORSOS MONIO	Peset	as	
ART. 1.º—Aportación municipal	6.626.5		
Total	6.926.	529 87	
ARTÍCULO PRIMERO			

Aportación municipal	Pesetas
PUEBLOS	
Reparto al 80 por 100 de las cuotas de 1924-25 84.66 Idem al 85 por 100 de las id. id 506.75 Idem al 90 por 100 de las id. ii 258.4	
Reparto al 100 por 100 de la cuota de 1924-25 » A cuenta de atrasos de contingente provincial Por la anualidad que, según convenio, debe satisfacer	5.503.293 25
el Ayuntamiento de Madrid	00 >
	273.500 »
TOTAL	6.626.529 87

ARTÍCULO SEGUNDO

Anhibita		Anamiagag on	loa	Frantanas	
Arbitrio	sobre	traviesas en	108	irontones	

	Pesetas	
Parte que se calcula corresponderá a esta Diputación por el 30 por 100 de este arbitrio, según Ley de 26 de Julio de 1922 y artículo 234 del Estatuto Provincial	300,000	,
TOTAL	3 0.000	>>

CAPITULO XI

RECARGOS PROVINCIALES

		Pesetas
ART —	1.º—Solares sin edificar	765.000 * 38.000 *
	nes y timbre	1.096.203 20
	TOTAL	1.899.203 20

ARTICULO PRIMERO

Solares sin edificar

	l'esetas	-
Por lo que se calcula obtener del importe de 100 por 100 de recargo sobre el arbitrio de solares sin edificar, a percibir de los Ayuntamientos de la provincia	765.000	
TOTAL	765.000	,

ARTICULO SEGUNDO

Terrenos incultos

	Pesetas
Por lo que se calcula obtener del importe del recargo sobre el arbi- trio de terrenos incultos, a percibir de los Ayuntamientos de la pro- vincia	38.000 *
TOTAL	38.000 >

ARTICULO TERCERO

Derechos Reales y transmisión de bienes y timbre

y timbre	Pesetas
Producto asignado a la Diputación por Derechos Reales y transmisión de bienes y Timbre, según distribución del Comité y Caja Central de Fondos provinciales	1 096.203 20
Total	1.096.203 20

CAPITULO XIV

RECURSOS ESPECIALES

		resetas	_
ART.	1.º — Recursos especiales para empréstitos 2.º — Brigada Sanitaria e Instituto de Higiene.	» 148.950	*
	TOTAL	148.950	>>

ARTICULO SEGUNDO

Brigada Sanitaria e Instituto de Higiene

	Pesetas
Repartimiento especial entre los Ayuntamientos de la provincia a ra- zón de 1 por 100 de sus presupuestos de ingresos, según lo dispuesto en el artículo 130 del Estatuto, a excepción de la Capital Por lo que se calcula que ingresará, por el mismo concepto, proce-	129 997 54
dente de ejercicios anteriores	3.952 46
Diputación, según Real orden de 30 de Abril de 1929	15.000 *
TOTAL	148.950 >

CAPITULO XV

MULTAS

	Pesetas	_
ART 1.º - Derechos reales y transmisión de bienes y timbre	75.000	
TOTAL	75.000	,

ARTÍCULO SEGUNDO

Otras multas

	Pesetas	
Por lo que se calcula obtener, en concepto de penalidad, por infrac- ciones y descubiertos en las diferentes exacciones provinciales, así como por cualquier otro concepto análogo que determine este gé- nero de sanciones	75.000	,
TOTAL	75 000	*

CAPITULO XVII

REINTEGROS

	Pesetas	
ART. 1.º—Por pagos indebidos	83.000	
TOTAL	83.000	>

ARTICULO SEGUNDO

Reintegros por otros conceptos

Pesetas	
50 000	>>
8.000	30
25 000	*
83.000	,
	8.000 25 coo

GASTOS

RESUMEN DE GASTOS POR CAPÍTULOS

		Pesetas	
1	Obligaciones generales		
11	Representación Provincial	1.502.505	
111	Vigilancia y seguridad	96.000	
IV	Bienes Provinciales	425.000	
V	Gastos de recaudación.	20.090	
. VI	Personal y material	777.252	
VII	Salubridad e Higiene	1.331.284	
VIII	Salubridad e Higiene	389.000	
IX	Beneficencia	7.663.742	13
X	Asistencia social	74.000	>
XI	Instrucción pública	80.300	>>
Xil	Obras públicas y edificios provinciales	5.615.269	26
XIII	Traspaso de obras y servicios públicos del Estado	*	
XIV	Montes y pesca	310.000	*
XV	Agricultura y ganadería	602 500	*
XVI	Crédito Provincial	510.000	>>
XVII	Mancomunidades interprovinciales	>>	
	Devoluciones	>	
XVIII	Imprevistos	80.000	*
XX	Resulta		
	TOTAL		_

GASTOS

CAPÍTULO PRIMERO

OBLIGACIONES GENERALES

		Pesetas	
ART.	1.º—Servicios generales del Estado	87.750	*
=	3.º-Deudas	752.255	
=	5.º—Pensiones	630.000	*
-	demás similares	3 500	*
			-
	TOTAL	1 502.505	>>

ARTICULO PRIMERO

Servicios generales del Estado

	resetas	_
TRIBUNAL PROVINCIAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO		
Para dietas de los señores Vocales del Tribunal Provincial de lo Con- tencioso Administrativo, y gastos de personal y material de la Se- cretaria y Fiscalia de dicho Tribunal, según Real orden de 16 de Enero de 1928 y acuerdo del Pleno de 18 de Diciembre de 1928	38.500	*
BAGAJES		
Para los gastos que ocasione el servicio de bagajes a cargo de la Corporación, según lo resuelto por el Ministerio de la Gobernación en 26 de Mayo de 1925	14.000	,

CENSO ELECTORAL

	Pesetas	
Para confección del Censo Electoral en el año 1930 Para los gastos menudos que puedan ocurrir	35 000 250	» »
TOTAL	87.750	»

ARTIOULO TERCERO

Deudas

	Peselas	
Para ingresar en el Banco de España, por intereses, amortización, timbre de renovación y comisión de la cuenta de crédito con garantía de valores públicos	375.000	
Para intereses y amortización de las obligaciones provinciales en cir-	3/3.000	
Para satisfacer a la Hacienda el importe del 6 por 100 de «Utilidades» de los intereses de estas obligaciones y el timbre de negocia-	243.255	20
Para pago del importe de derechos reales sobre personas jurídicas por los bienes que no figuran a favor de Establecimiento de Benefican-	8.000	*
Para pago a cuenta de las 500 000 pesetas suscritas en acciones del	1.000	D
Banco de Crédito Local (segundo plazo)	125.000	*
TOTAL	752.255	*

ARTÍCULO QUINTO

Pensiones

Pensiones				
Jubilaciones:		_	Pesetas	
D. Fermín Baigorri, Capellán	750	*		
D. Venancio Quejido, Capataz de Peones camineros	625			
D. Luis Maria Argenti, Arquitecto Jese D. Alfredo Ballesteros y García Caballero, Jese de	2.500			
Negociado de tercera clase	1.156	68		
D. Victor Villa Montero, Peón caminero	438			
D. Pedro Sancho Nandín, Inspector de Sección	780		* 12 1	
D. Antonio Espina y Capo, Profesor Médico	3 850			
D. Simón Hergueta Martín, Profesor Médico D. Angel Nieto Méndez, Inspector del servicio de va-	3.850	*		
cunación	750	>>		
D. Pedro Peña González, Peón caminero	365	29		
D. Celestino Rodríguez García, Peón caminero	511	20		
D. Pedro Pesquera y León, Inspector primero	1 400			
D. Julian Fernandez Argente, Ingeniero Jefe	7 200			
D. Juan Antonio Rodríguez Blasco, Sobrestante	I 200			
D. Luis Pané Mayorga, Sobrestante pagador D. Julio Reyes Garcia, Oficial de la clase de pri-	1.250	*		
D Poble Assess Pages Ordenses de since	2.100	*		
D. Pablo Arenas Ramos, Ordenanza de primeros	1.050	20		
D. José Figueroa Fernández, Peón caminero D. Vicente Cuenca Rodríguez, Peón caminero	438	>>		
D. Ignacio Butragueño Serrano, Oficial de la clase de	365	*		
D. Diago Barraso y Barraso Vigilanta portuga	1.750			
D. Diego Barroso y Barroso, Vigilante nocturno D. Pancracio Benito y Fernández, Peón caminero	755			
D. Juan García Parras, Peón caminero	609			
D. Aniceto Gómez González, Capataz de Peones ca-	615	411		
D. Lucio Vizoso Gómez, Peón caminero	72.2			
D. Felipe Nogal Marchante, Ordenanza de la clase de	541	50		
D. Juan Cruzado de las Heras, Capataz de Peones ca-	1 225	20		
mineros	739	>>		
D. Francisco Huertas Barrero, Profesor Médico	4.000			
D. Eduardo Pinto Salcedo, Inspector de Sección	365			
D. Felipe López Martín, Arquitecto Jefe D. Adrián Ballesteros Ramirez, Peón caminero	3.600			
D. Alvaro Fernández Pola, Regente de la Imprenta.	329			
D. Jesús Gil Simón, Peón caminero	2.100	» 00		
D. Ramón García Sanz, Portero segundo	1.695			
D. Manuel Calvo Camarasa, Inspector de Sección	802	3200		
D. Fermin del Río Herrero, Portero	1.425			
D. Rafael González Fuentes, Maestro de la Banda de				
cornetas	812	48		
D. Eusebio Esteso Barriga, Maestro del taller de za-	The state of the s			
pateria	1.222	91		
D. Ramón López Lumbreras, Peón caminero	792	3		
D. Basilio Alcázar Bueno, Peón caminero	599	*		

Pesetas D. Florencio Barcalá Cuevas, Capataz de Peones camineros ... 1.058 D. Isidoro Valencia Ayala, Peón caminero...... 684 D. Tomás Reguilón Sánchez, Peón caminero..... 596 814 14 1.600 784 D. Eduardo de la Rocha González, Profesor de Modelado..... 2.370 D. Pedro Sanz Ramos, Peón caminero...... 912 D. Felipe Moreno Sánchez, idem id. 798 798 D. Pablo Garrido Gómez, idem id. D. Casimiro Roa y Erostarbe, Médico Mayor..... 7.200 D. Francisco Balseiro Puch, Ordenanza de la clase de D. José Pané y Mayorga, Jefe de Negociado de se-1.852 08 5.376 66 gunda clase.....in....in.....in D. Félix González Rodrigo, Peón cam..ero...... 684 » D. Carlos del Valle Pozo, idem id...... 912 D. Marcelo Sanz Romo, Profesor de gimnasia...... 2.400 D. Fernando Castelo y Canales, Decanod el Cuerpo Médico-farmacéutico..... 8.800 D. Isidro Sabroso Villalvilla, Ordenanza 1.200 D. Francisco Polo Roldán, Profesor Médico...... 4.800 D. Celestino Pesquera Carballido, Inspector de dementes........ 2,000 D. José Dávila Humanes, Capataz de Peones ca-1.204 40 D. José Barrio Robles, Oficial de la clase de .gundos.. 1.854 16 D. Santos López Garrido, Oficial de la clase de se-3.200 » gundos D. Santiago Carrillo Haro, Peón caminero...... 716 38 D. José Ramón Gomis, Profesor de música 2.100 » D. Ramón García Muñoz, Oficial de la clase dese-2.800 D. Mariano Urueña Ballesteros, Portero Mayor..... 3.249 78 D. Toribio Fernández Pérez, Oficial de la clase de segundos 1.937 50 D. Manuel Fernández Rothenflúe, Profesor de dibujo 1.500 D. Félix Deleito Pereyra, Maestro del taller de vi-1.414 41 D. Miguel Balseiro Puch, Profescr de cal grafía 2 100 D. Constantino Salvador López Mansilla, Auxiliar de 1.225 D. Desiderio Antonio Alvarez, Carrero..... 500 D. Juan Magallon Sanz, Inspector Mayor..... 1.925 D. Baltasar Hernández Briz, Profesor Médico 6 000 D. Ramón Prieto Royo, Bañero...... 750 D. Leandro Blázquez Gómez, Capataz de Peones ca-1.146 19 mineros D. Juan Bravo Coronado, Decano del Cuerpo Médico 4.872 20 1.017 04 D. Valentín Leiro Frutos, Capataz de Peones cami-1.016 58 Doña Librada Prieto, Bañera...... 750 » D. Juan Antonio García, Portero mayor..... 3.125 45

Pesetas Doña Maria Larroy Domingo, Profesora de corte y consección, 750 D. Rafael del Valle y Aldabalde, Profesor Médico. . . 4.800 D. Julian Jaén Horcajada, Oficial de la clase de pri-4.000 D. Julián Perona Peña, Portero de la clase de segundos..... 2.815 53 D. Miguel Alcázar Muñoz, Ordenanza de la clase de 2.600 D. Joaquin Vega Morales, Maestro instructor de niños. 600 D. Jesús Martin Rico, Peón cominero 793 50 D. José Balbiani Muñoz, Jefe de Negociado de pri-6.400 mera clase..... D. Aurelio Hidalgo Corrales, Oficial Mayor de Secretaria 9.600 D. Vicente Campos Jiménez, Jese de Negociado de 4.800 tercera clase D. Eugenio Riaza y Simarro, Interventor de Fondos 12.150 provinciales..... D. Patricio Beneito Belda, Sacristan segundo...... 625 D. Alfonso Oreja Parreño, Peón caminero..... 935 19 D. Zacarias Moreno Sánchez, Capataz de Peones ca-1 212 98 D. José Huelves Cortina, Capataz de Peones ca-1.216 59 800 Doña Antonia Romero Boza, Matrona de entradas... D. Prudencio Ortega Diaz, Portero Mayor..... 3.600 » D. Agustin Garcia de la Huerta, Oficial de la clase de primeros..... 3.903 33 D. Carlos Cayo Vian Retuerto, Portero de la clase 1.350 » de quintos D. Pedro Boto Riesco, Auxiliar de Porteria...... 478 60 D. Fernando Minguez Garcia, Oficial de la clase de 3.500 primeros..... D. Francisco Santamaría Bravo, Oficial Ayudante 4.000 D. Calixto Banzo Bielsa, Delineante segundo..... 3.200 D. Arturo Martinez Peralta, Jefe de Negociado de 4.800 tercera clase...... 681 40 D. Quintín Domingo Bonilla, Peón caminero...... D. Venancio Segovia Ambroz, Peón caminero..... 1.168 541 58 D. Rufo Roa Villaverde, Peón caminero...... D. Manuel Muñoz Ortuño, Oficial de la clase de Pri-4.000 D. Julio Freire Sánchez, Depositario de Fondos Pro-6.000 D. Manuel de San Rafael del Hoyo, Portero de la clase de primeros .. 2.620 62 D. Ramón Lobo Regidor, Decano del Cuerpo Médico Farmacautico.... 8.800 D. Bibiano Navarro González, peón caminero...... 1.126 56 D. Primitivo Carrero Castillo, carrero...... 875 D. Roman de Oro Pozo, Jefe de Negociado de primera clase..... 6.400 D. Juan Jiménez Fuentes, Portero de la clase de cuar-1.250 D. Deogracias García Alonso, Capataz de Peones camineros. 1.405 24

			Pesetas
D. Anselmo Alcázar Expósito, Capataz de Peones ca-			
D. Eustaquio Barrios Martín, Capataz de Peones ca-	1.414	36	
D. Josquin Dominguez Horcajo, Portero de la clase	1.414		
de terceros	2,400	>>	
D. Manuel Fernandez Segundo, Jefe de porteria D. Eusebio Barranco Tejedor, Capataz de Peones ca-	3 200	*	
D. Pedro Sánchez Gómez, Portero de la c'ase de	1,076	75	
D. Manuel Diaz Montenegro y Carnicero, Jefe de Ne-	1.000		
D. Francisco de Paula Orlando Zorrilla. Jefe de Ne-	6,400		
D. Antonio Alados López, Portero de la clase de se-	. 4 800		
D. Julian Pérez Varona, Sobrestante de Vias y Obras	1.950		
D. Miguel Castillo de Lima, Portero de la clase de	. 3.150		
D. Venancio Hernanz Ramírez, Capataz de Peones	800		
D losé Morte Managuille Pote		. >	
D. José Morán Manquillo, Peón caminero	1.022	>>	
D. Antolin Perdiguero Revilla, Peón caminero	876	>>	
D. Ezequiel Agudo Sánchez, Peón caminero	730	>	
D. Anionio Escamilla Salinas, Peon caminero	730	>>	
D. Justo Alonso Ruiz, Peón caminero	730	*	
D José González Gayo, Profesor Médico de la Bene-	8,800	20	
ficencia Provincial	2.200	*	
Viudedades:			304.435.62
Doña Carolina Salazar, viuda del Jefe de Negociado			
de segunda clase D. Juan Manuel Diez Doña Matilde Sanz, id. del Portero D. Gaspar Gonzá-	470		
Doña Antonia Pardo de la Torre, viuda del Regente de la Imprenta e Inspector técnico de los talleres D. Fe-	185	*	
Doña María Luisa Hereza de Castañeda, id. del Peón	300	*	
Doña Angela de Vicente y Mingo, id. del Oficial de	150		
la clase de segundos D. Agapito Esteban Vivero Doña Petra Martínez, id. del Peón caminero D. José	750		
Doña Clotilde Martin, id. del Portero del exterior	112		
D. José Alvarez Doña Valentina Gallardo, íd. del Delineante primero D. Aquilino Hernández	370	*	
Doña Dolores López, id. del Secretario D. Camilo Pozzi	750 3.750	**	
Doña Sebastiana Villalta, viuda del Peón caminero don Pedro Vallejo	146		
Doña Blasa Méndez, id. del Peón caminero D. Matías de Lucas	109		
	109	20	

		Pesetas
Doña Adela Olmeda García, íd. del Jese de Negocia- do de segunda clase D. Mariano Jiménez Torán Doña Bonifacia Matesanz López, íd. del Peón cami-	1.500 »	
nero D. Matías Lobo	73 *	
segunda clase D. Ramón Rodríguez Arau Doña Concepción Cuesta, id. del Sobrestante segun-	600 >	
do D. Gregorio Alcázar	150 >	
bujo D. Fernando Enciso	200 »	
cuelas D. Ciriaco García del Moral Doña Petra Mena Sáiz, id. del Oficial de la clase de	400 >	
primeros D. Angel Alvarez Orcajo Doña Higinia Sanz Benavente, id. del Peón caminero	350 »	
D. Julian Corbello	73 *	
Justo Recio Doña Arsenia Romero Tostado, id. del Oficial de la	146 >	
Clase de segundos D. Mariano Barrera Doña Aurelia Alonso Uria, id. del Oficial Ayudante	381 24	
de Caja D. José Rodríguez Alvarez Doña Eduarda Teresa García, id. del Peón caminero	1,050 »	
Doña Cándida Antón Vacas, id. del Oficial de la clase	182 50	
de quintos D. Pedro Pastor	150 »	
Doña Teresa Núñez Gutiérrez, id. del Oficial de la	72 »	
Clase de quintos D. José Samaniego Doña Luisa Benavente de Francisco, id. del Jese de	2 5 ×	
Negociado de segunda clase D. Cipriano Garrote Doña Pilar Malo Hoyo, id. del Oficial de la clase de	1.000 *	
Doña Dolores Calabia Molina, id. del Contador de	300 »	
fondos D. Andrés Rodríguez Corrales Doña Concepción Cacel Pérez, id. del Conserje Porte-	3.000 >	
Doña Julia Curras Contreras, id. del Oficial de la cla-	319 36	
se de cuartos D. Eugenio Oliver Pérez Doña Concepción Gómez Martínez, id. del Decano del	300 *	
Cuerpo Médico Farmacéutico D. Julio Pérez Obón. Doña Julia Martínez de la Sota, id. del Depositario	2.700 »	
de fondos D. Francisco Augustín y Dávila Doña Eustaquia García López, fd. del Peón caminero	2.858 75	
D. Antonio Olalla Pañalosa	109 50	
se de primeros D. Enrique Batres Muñoz Doña Purificación Echevarría Fernández, viuda del Enfermero Mayor D. Isidoro Villanueva Angel	525 »	
Doña María del Pilar Fernández Casariego y Sierra,	281 25	
idem del Médico Mayor D. José Sáez Velázquez Doña María Herrán y Juana, id. del Oficial de la cla-	2.100 *	
se de segundos D. Cayetano López Megino Doña Pilar Sáinz de la Maza y Laso de la Vega, ídem del Profesor Médico D. Enrique Campesino Be-	900 >	
rrocal	1.050 *	
las escuelas D. Primo Feliciano Rubio Chaves	500 >	

		Pesetas
Das Cristian Phone Salares id del Penn	caminaro	
Doña Cristina Pérez Salazar, id. del Peón de Doña Fernández Pérez	146 »	
boratorio D. Francisco Villanueva Doña Julia Goncer Gregory, id. del Oficial d	500 »	
se de quintos D. José Oliver Arenas Doña Hermenegilda Arroyo Cámara, id. del C	150 »	
la clase de primeros D. Faustino Fernánde: Doña Agueda Díaz Fernández, viuda del Oficial	z Jubera. 815 21	
se de primeros D. Martin López de Varó y Doña Agapita Dominguez Blasco, id. del Pe	Orejón. 923 54	
nero D. Tomás González Sáez Doña Anselma Martelo de la Helguera, íd. de Negociado de segunda clase D. Mauric	del Jefe io García	
Marchante Doña Carmen López Caballero, id. del Jese	de Nego-	
Doña Luisa Sebastián Serrano, id. del Per	o Garcia. 1.000 »	
nero D. Antonio Ropero Rabadán Doña Fabiana Arribas Aparicio, id. del Ofic	ial de la 182 50	
Clase de primeros D. Luis de Córdova Fab Doña Isidra Fernández González, id. del Je	fe de Ne-	
gociado de segunda clase D. Florencio Doña Filomena Ramos Bernaldo, id. del Ofic	cial de la	
Doña María Merino Ballesteros, id. del Ofic	cial de la	
clase de cuartos D. Sergio Pascual Millán. Doña Gregoria Pérez Garcia, id. del Profeso D. Enrique Capdevila y Fernández de la	or Médico	
Doña Juana de la Plaza y Gutiérrez, id. del la clase de terceros D. José Rodriguez Ollo	Oficial de	
Doña Robustiana Núñez Gutiérrez, id. del Po	rtero don	
Doña Petra Sanz Colás, id. del Peón caminer Vacas	o D. Juan	
Doña María Burgos Franco, id. del Profeso D. Antonio García Coello	r Médico	
Doña Juliana Martinez Moratilla, viuda del P	eón cami-	
Doña Julia García Andreu, id. del Sobrestan nuel Ramos	ite D. Ma-	
Doña Bernabea González Juanete, id. del C Peones camineros D. Santiago Sivit Portill		3
Dona Visitación Martín Sanabria, viuda del Penero D. Eusebio del Toro López	eón cami- 146 :	
Doña Micaela Aguado Fernández, id. del Of clase de cuartos D. Diodoro Cebrián Alon	300	•
Doña Pilar Elegido García, id. del Profeso D. Manuel Sanz Bombin	3.500	,
Doña Gertrudis Ojeda, id. del Jefe de La D. Antonio Mendoza y de Miguel de Villa Doña Espacias Días Heras id del Capata	nueva 2.000	,
Doña Francisca Díaz Heras, id. del Capata nes camineros D. Bonifacio Delgado Góme Doña Maria Isabel Rodriguez Garcia id. de	z 452 43	
Doña María Isabel Rodriguez García, id. de D. José Fernández García	763 63	3
yor D. Manuel Gil y Sanz		•

		Pesetas
Doña Isabel Urosa Morales, id. del Oficial de la cla- se de primeros D. Félix Esteban Diez y Huete Doña Patricia Prieto Buitrago, id. del Capataz de	1.322 22	
Peones camineros D. Patricio de la Puebla Martín Doña Marcela Rubio Escribano, id. del Peón cami-	421 89	
nero D. Victor Rodriguez Velasco	414 96	
Clase de cuartos D. Francisco Madridano Santos Doña Maria de la Consolación Azcona y Bueno, idem del Portero-sacristán-demandadero D. Joaquín Molí	1.250 »	
Doña Elvira Bravo Fernández, idem del Profesor Jefe	264 42	
de la Banda de música D. Manuel Revilla Salanueva. Doña Francisca Puerta Bergara, idem del Capataz de	654 30	
Peones camineros D. José Martínez Moreno Doña Ascensión Jiménez García, idem del Portero don Eugenio García Gutiérrez, pensionada por espacio	452 43	
de once años, que caducarán el 10 de Enero de 1931 Doña Matilde Ordóñez Arreo, idem del Oficial de la	55 12	
Doña Teresa Andreu Soler, idem del Oficial de la clase	1.250 »	
de cuartos D. José Pascual Pérez	474 17	
Doña Fernanda Mora Gil, idem del Delineante prime-	563 12	
ro D. Ramón Mestre Martínez Doña Rita Márquez Fernández, idem del Oficial de la	1.500 >	
Clase de primeros D. Modesto Cabrera Aguilera Doña María Herrero Delgado, idem del Portero tercero	2.230 55	
D. Antonio Fernández del Moral Doña Marina Cabezuela Carrillo, ídem del Capataz de	380 »	
Peones camineros D. Dimas Parras López Doña Norberta Recio Fernández, ídem del Peón ca-	123 18	
minero D. Marcelino Jiménez Ampuero Doña Sotera Belinchón y Loriente, idem del Peón ca-	493 *	
minero D. Antonio Carbonero Chacón Doña Luisa López Gil, idem del Ordenanza de la clase de primeros D. José María Martinez Montarela	456 »	
de primeros D. José María Martínez Montarelo Doña Amalia Sangil Pérez, idem del Portero primero D. Juan Díaz Raimóndez	618 90	
Doña María González Arcocha, idem del Oficial de la clase de terceros D. Fernando Almansa González.	199 80	
Doña Dominga González López, idem del Capataz de Peones camineros D. Eleuterio Pastor Alarcón	930 60	
Doña Josefa Mateos Lillo, viuda del Oficial de la clase de segundos D. Francisco Miralles Llombat	1.736 80	
Doña Elvira Enciso y Magro, idem del Inspector y Conductor de dementes D. Ramiro Maestre Martinez	2.189 92	
Doña Josefa Díaz Ladra, idem del Oficial de la clase de terceros D. Luis Bielsa Navarro Doña María Marcelina Trillo Fernández, idem del	932 92	
Jese del Arsenal quirúrgico D. Heliodoro Romero Cámara	I.000 »	
Doña Visitación Muñoz González, idem del Oficial de la clase de terceros D. Luis de Riquer Diaz		
Doña Segunda Hernández Mingo, idem del Capataz de Peones camineros D. Lucio López García	1.275 »	
and the bound of t	389 39	

		Pesetas
Doña Euticia Baranda Aparicio, idem del Peón cami-		
nero D. Simón Ruisernández Diez	450 80	
pellan D. Mariano Contreras de las Heras Doña Lucía Morales Balandín, viuda del Peón caminero D. Jerónimo Prados Taillet, pensionada por espacio	742 91	
de diez años, que caducarán en 23 de Junio de		
Doña Hermenegilda Rodríguez Ovejero, ídem del	113 76	
Peón caminero D. Román Capilla Pérez Doña Maria Pérez Villamil Montenegro, idem del San-	336 »	
grador-dentista D. Baldomero Barragán Clemente. Doña Emilia Benavente de Francisco, idem del Jefe de Negociado de tercera clase D. Valeriano Sagas-	485 66	
Doña Balbina Sánchez Espinosa, idem del Inspector	I.000 »	
de Sección D. Santiago García Pérez Doña Manuela Hervás y Rodelgo, ídem del Profesor	540 *	
Médico D. Emeterio Aznar Gómez Dona María del Carmen Alvarez Prieto, idem del Jefe de Negociado de segunda clase D. Alberto Girón	2.000 *	
Rocafull	1.250 *	
D. Mariano López García	600 »	
par Ramirez Aguilera (participe de 600 pesetas) Doña Juana García de Marcos, idem del Inspector de	300 »	
Sección D. Joaquín Méndez Ortiz	1.250 >	
riano Montoya Gómez	400 »	
Doña Angeles Martin García, idem del Escribiente D. Isidro Azpiri Bermúdez	1.453 80	
Doña María Matarrubia Lobo, idem del Peón caminero D. Pedro Redondo García	385 90	
Doña María Josefa Márquez Santos, idem del Profesor de dibujo D. Epifanio Barruso Cirio	600 »	
Doña María del Pilar Vázquez Lorenzo, idem del Osi- cial de la clase de cuartos D. Jesús López Gómez Doña Micaela Ascensión García López, idem del Ca- pataz de Peones camineros D. Mariano Emilio Lo-	375 >	
zaon Briceño	360 02	
Que caducarán en 5 de Enero de 1934 Doña Francisca Gómez Hernando, idem del Peón ca- minero D. Manuel Blas Marina, pensionada por es-	169 79	
pacio de nueve años, que caducarán en 19 de Abril de 1933	123 60	
Doña Asunción Santamaria Rodriguez, idem del Or- ganista D. Bernardino de la VegaGómez	216 90	
Doña Luisa González García, idem del Inspector de enfermeria D. Benito de la Hoz y del Río	900 »	
Doña Elena Alberquilla Clemente, idem del Peón ca- minero D. Bernardo Silva Pablo	247 06	
nero D. Pablo Dafance Recuero	630 31	
Doña Francisca Quintanilla Gómez, idem del Portero D. Jose Serrano Castejón, pensionada por espacio		0 00 10 14

Fesetas de once años, que caducarán en 25 de Noviembre 200 Doña Concepción Ancos García, idem del sobrestante pagador D, César Sanz Jiménez...... 1.253 05 Doña Desideria Montes Blanco, idem del Peón cami-396 nero D. Climaco Santillan Martin.,.... Doña Nicolasa Sampedro Fernández, idem del Capataz de Peones camineros D. Domingo Chantal Mora. 529 20 Doña Modesta García Fernández, idem del Revisor Jese del Cuerpo de Veterinarios D. José Blanco 1.728 46 Guardiola..... Doña Maria Clemente Jódar, idem del Ajustador de la Imprenta D. Gregorio Moldes Vegue..... 2.190 > Doña Evarista Fernández Caballero, idem del Peón caminero D. Mariano Contreras Escalona...... 219 Doña Juana Rivero Pérez, viuda del Ayudante mayor de Carreteras D. Hermenegildo Crespo Oria..... 2.500 Doña Cayetana Coello Sanz, idem del Sobrestante de Carreteras D. Eugenio Morales Foronda.... 1.036 45 Doña Sabina Pérez Redondo, idem del Oficial de la clase de terceros D. Enrique Monedero Garcia..... 900 Doña Benita del Peso Rodríguez, idem del Peón caminero D. Julian Garcia del Valle Martin...... 390 75 Doña Amelia Abati y Díaz, ídem del Ingeniero primero de Obras públicas D. Antonio Riera Gallo.... 4.000 Doña Tiburcia Encarnación Díaz Malo, idem del Peón caminero D. Ignacio Brea Gómez.... 451 20 Doña Jenara Arriola Cuéllar, idem del Peón caminero D. Pedro Garrido Bachiller 430 Doña María de la Soledad O'Ryan y Gómez, idem del Oficial de la clase de primeros D. Tomás Ramos de 2,000 Doña Anastasia Villarejo Ayllón, idem del Oficial de la clase de cuartos D. Antonio Correa Alvarez.... 600 Doña Leona Tomasa Donoso Navarro, idem del Peón caminero D. Félix Domingo Carvajal Mena..... 230 72 Doña María Aparicio Fernández, id del Portero de la clase de segundos D. Alejandro Fernández Santar. 627 82 Doña Isabel Manzano Herranz, idem del Peón caminero D. Dámaso Bravo García 570 Doña Carmen Carrión Sanz, viuda del Oficial de la clase de quintos D. Alfredo Fabregas Piñeyro.... 225 > Doña Rosa Barrio Matesanz, idem del peón caminero D. Felipe Serrano Martín, pensionada por espacio de once años, que caducarán en 30 de Junio de 1937. 134 50 Doña Pilar Domingo Berrocosa, idem del Oficial de la clase de segundos D. José María Menéndez Gómez. 1.600 Doña Concepción Rodriguez Capelo, idem del Oficial de la clase de primeros D. Antonio San Martin Fer-2.000 Doña Telesfora García de la Plaza Fernández Hebrero, idem del peón caminero D. Bibiano Pérez Gon-668 Doña Consuelo Pellico y Vega, idem del Profesor Médico D. Ricardo Pérez Valdés y Aguirre...... 2.750 Doña Marcela González de la Vieja, idem del peón caminero D. Julian Muñoz Pérez 271 52

			Paratas
Doña Bernardina Reneses Pérez, idem del Capataz de			Pesetas
peones camineros D. Pedro Gascón Lara	452	43	
Arquitecto Jele D. Victoriano Ortiz Hernandez	1.700	*	
Doña Lázara Sicilia Rodríguez, idem del peón cami- nero D. Pedro Sánchez Fernández, pensionada por			
espacio de siete años, que caducarán en 16 de Fe-			
brero de 1933	133	70	
Doña Teresa García Menéndez, viuda del Maestro albanil D. Juan González Bautista, pensionada por			
espacio de once años, que caducarán en 1.º de Ju-			
nio de 1938	300	,	
Doña Leonor Villar y Serrano, idem del Maestro bar- bero D. José Francisco Fandiño	300	*	
Dona Fernanda Hernando Jiménez, idem del Maestro	300	-	
zapatero, D. Mariano de Lope Fernández, pensio-			
nada por espacio de diez años, que caducarán en 18 de Enero de 1938	300	>>	
Dona Francisca Alvarez Garcia, idem del Peón cami-	300		
nero D. Ramón Conde Abad	109	50	
clase de quintos D. Francisco Pérez Camarero	600	,	
Doña Teresa Mundiña Fernández, idem del Encarga-			
do del fichero D. José Pérez Chantal Doña Romualda Bravo Pérez, idem del Peón caminero	1.073	29	
D. Eusebio Herrero Serrano	361	30	
Dona Lucia Tellechea Faura, idem del Portero de la			
Doña Antonia Sánchez Martínez, idem del Jese de	500	*	
Negociado de tercera clase D. Enrique Vazquez de			
Moza Doña Ana María Martín Nuevo, idem del Marcador de	3.000	,	
Imprenta D. Manuel García Fernández	1.022	>>	
Doña Isabel Lardies Reisar, idem del Inspector Mayor			
del Hospicio D. José de la Puente y Blas Doña Tomasa García Bravo, idem del Peón caminero	600	39	
D. Urbano Vázquez Avila	666	05	
Dona Maria Escoriaza Aurrecoechea, viuda del Deca-			
no del Cuerpo Médico-farmacéutico D. Enrique de Isla Bolómburu	5.500	*	
Dona Ana del Amo Corregidor, viuda del Capataz de	3.3		
Peones camineros D. Suturio Gil Fernández Doña Gertrudis Pintado Belinchón, viuda del Peón	164	25	
caminero D. Manuel de Mingo Hita	292	>>	
Dona Manuela Lopez Mirabel, idem del Oficial de la			
clase de segundos del Cuerpo Administrativo Pro- vincial D. Manuel Manzano Martin	1.600		
			131.652 95
Orfandades:			
Doña Rita Quiñones, huérfana del Auxiliar tercero D. Martín Quiñones	525	,	
Doña Maria del Carmen Mendieta, idem del Decano	3-3		
del Cuerpo de Letrados D. Julián Mendieta	720	,	
Doña María Villegas, huérfana del Ordenanza D. Juan Villegas	198	15	
Dona Eugenia Salinero Saura, huérfana del Oficial de			
la clase de cuartos D. Gregorio Salinero	600		

	Doña Teresa Pereira, huérfana del Jefe de Negociado			Pesetas
	de tercera clase D. Valentín Pereira Doña Avelina y Concepción Prieto y Martín, huérfa- nas del Ayudante primero de Obras públicas don	999	*	
	José Prieto Garibaldi	1.200	*	
	de Peones camineros D. Félix Sánchez Rodríguez Doña María del Socorro Vela Gil, huérfana del Ofi-	246	38	
	D. Rafael Escudero y Sanchez de Vargas, huérfano del Ayudante Mayor de Obras públicas D. Fran-	750	*	
	Doña Segunda Alicia García-Guadiana y Uriarte, huér- fana del Delineante primero D. Julián García Gua-	400	*	
	Doña Angela Bravo y Bravo, huérfana del Profesor	750	>	
	Médico D. Antonio Bravo Piqueras Doña María Asensio Bourgón, huérfana del Arquitec-	I,222	22	
	to Jefe D. José Asensio Berdiguer Doña Concepción García-Herreros y Landa, huérfana	1.650	*	
	del Jefe de Negociado de tercera clase D. Eduardo García-Herreros y Alcobendas	800		
	Doña María Agustina Hurtado Vallano, huérfana del Profesor Médico D. Jerónimo Hurtado Fridel			
	D. Fernando y D. Manuel Alvarez Rodriguez, huér-	1.650	*	
	fanos del Oficial de la clase de terceros D. Fernan- do Alvarez Martin, hasta 13 de Diciembre de 1930			
	y 16de Noviembre de 1932, en que respectivamente cumplirán diez y ocho años de edad	371	15	
	Doña Paula Teresa Gaspar Nogal, huérfana del Portero primero de las Oficinas Centrales D. Fernan-	37-	75	1
-	do Gaspar López Doña Matilde Robles Rucabado, huérfana del Jefe de	600	>>	P. Line
	Negociado de tercera clase D. Leandro Robles Diez. Doña María Sarmiento Martín, huérfana del Jefe de	1.200	»	
	Negociado de segunda clase D. Francisco Sarmiento Revuelta	750	>>	
	D. Alberto Rodríguez Aguilar, huérfano del Farma- céutico primero D. Alberto Rodríguez Aguilar	3.500	*	
	Doña Mercedes de Santiago Martínez, huérfana del Profesor de las escuelas del Hospicio D. Manuel de			
	Santiago Martín	600	*	
	Doña Consuelo Calomarde Cruz, idem del Oficial de	510	42	
	D. Arturo y doña Milagros Sánchez Carvajal, idem del Capataz de Peones camineros D. Toribio Sán-	500	*	
	chez Ortega (D. Arturo cesará en 29 de Marzo de en 1931 que cumplirá veintitrés años de edad) Doña María Josefa, doña María del Carmen, doña Francisca, doña Elvira y doña Matilde Ramírez Al- calde, huérfanas del Portero D. Gaspar Ramírez Agui-	650	69	
	lera (partícipes de 600 pesetas)	300	*	
	gociado de primera clase, D. Marcelino Barrio Gozalo	4.479	16	

Pesetas		
	1.375 *	Doña Francisca Alonso Rivera, idem del Conserje de la Plaza de Toros D. Alfonso Alonso Martin Doña María Josefa y doña Marina Tarin Agustín, idem
	291 66	del Oficial de la clase de segundos D. Miguel Ta- rín y Tarín
	2.000 *	dos D. Clemente Morcate Ferrández
	848 65	cisco Gascón Arias
	400 »	primero D. Federico Castro Cañedo Doña Ana González Iñiguez, ídem del Ayudante pri-
	875 *	mero de carreteras D. Juan González Leutisco D. Jóse Medina Crochet, huérfano del Ayudante del Gabinete Hidroterápico del Hospital Provincial don Alejandro Medina Bailac (del 1.º de Enero al 12de Agosto, en que cumplirá la moyoría de edad) arazón
	490 42	de 795,31 pesetas
27.2	510 42	de edad)
	2.000 »	edad)
34.109 62	146 *	nero D. Maximino González Alvarez
	e de 1928, re-	Haberes Pasivos del Profesor Médico, jubilado, D. Gayo, desde 1.º de Enero de 1919 a fin de Diciembro conocidos a su favor por acuerdos de la Comisión P
22.000 >	bre de 1929 urante el ejer-	Para las pensiones y jubilaciones que puedan ocurrir de cicio, aumentando a esta partida las economías que r
47.801 81		procedentes asignaciones
540.000 »		Para iniciar un sistema aplicable al régimen de jubilac
90.000 »		cionarios y de pensiones de viudedades y orfandad, mas a capitalizar
630.000 *		TOTAL DEL ARTÍCULO 5°

ARTÍCULO NOVENO

Suscripciones, anuncios, impresiones y demás similares

	Pesetas
Para satisfacer los gastos que se originen por este concepto	3.500 »
ARTÍCULO UNDÉCIMO	
Gastos indeterminados	
Para auxiliar de la Escuela de reforma de jóvenes y Asilo de correc-	
Para pago de estancias causadas por menores en los Tribunales titu-	1.000 ,
Para pago de obligaciones procedentes de presupuestos ya liquidados,	8.000 *
durante el ejercicio	20 000 »
TOTAL	29.000 »

CAPITULO II

REPRESENTACION PROVINCIAL

	Pesetas	
ART. 1.º—De la Diputación y Comisión Provincial. — 2.º - Del Presidente de la Diputación y Co-	15.000	*
misión Provincial — 3.º—Dietas de los Diputados provinciales	78.500	
Тотац	96.000	*

ARTICULO PRIMERO

De la Diputación y Comisión Provincial

		Pesetas
Para gastos que se visitas, insignias,	originen por Comisiones especiales, recepciones, carroza oficial y otros análogos	15 000 »

ARTICULO SEGUNDO

Del Presidente de la Diputación y Comisión Provincial

		_	Pesetas	_
Para gastos de representación de la Presidencia Para gastos de representación de los señores Diputados de la Comisión Provincial, por visitas de Esta-	30.000	•		7
blecimientos y Servicios	24.000	>>		
The same of the sa		-	54.000	*
PERSONAL Y MATERIAL				
Asignación para la Secretaria auxiliar de la Presi-				
dencia	4.000			
destino en la Secretaria auxiliar de la Presidencia	500	>>		15
Para mobiliario de los salones de la Diputación	20.000	2		
			24.500	*
TOTAL			78.500	*

ARTICULO TERCERO

Dietas de los Diputados provinciales

	resetas	_
Para satisfacer a los señores Diputados el importe de dietas que pue- dan corresponderles con arreglo a lo preceptuado en el Estatuto		
Provincial	2.500	*

CAPITULO II

VIGILANCIA Y SEGURIDAD

	Pesetas	_
ART. 1.º—Vigilancia	400.000	*
TOTAL	425.000	>

ARTÍCULO PRIMERO

Vigilancia

Pesetas

Para gastos de creación y soste	nimiento del servicio de la «Guardia
Provincial», a distribuir en c	onceptos por la Comisión Provincial
Permanente, en cumplimiento	de lo acordado por el Pleno en 22 de

400.000 >

ARTÍCULO SEGUNDO

Seguridad

Pesetas

25.000 ×

CAPITULO IV

BIENES PROVINCIALES

	Pesetas	
ART. 1.º -Adquisición	20.090	>>
TOTAL	20.090	,

ARTICULO SEGUNDO

Mejoras, conservación y custodia

	Pesetas	
174	1.000	1

90

Para seguros del Palacio Provincial y de su mobiliario	1.00
Para arbitrios y gastos de conservación del solar que ocupó el antiguo	
Hospital de epidemias en el Cerro del Pimiento	4.09
Para atender, hasta donde alcance esta consignación, a la restaura-	
ción de los tapices de propiedad del Hospital Provincial	15.00
cion de los tapices de propiedad del mospital riovincial	15.00

20.000

CAPITULO V

GASTOS DE RECAUDACION

	resetas	
ART. 1.0—De arbitrios, impuestos, tasas, derechos o rentas provinciales	777.252	*

ARTICULO PRIMERO

De arbitrios, impuestos, tasas, derechos o rentas provinciales

Fesetas

Para pago al Estado del 5 por 100 de la recaudación que corra a su cargo, de los impuestos que, en compensación con Ayuntamientos, puedan formar parte de la Aportación forzosa municipal......

10 000)

			Pesetas
Para idem del 10 por 100 que le corresponda percibir al Estado sobre el importe de papel de multas que se aplique por descubiertos de exacciones provin-			
Para satisfacer a los Ayuntamientos el 2 por 100 de premio a los Ayuntamientos sobre el recargo en el arbitrio que grava los solares sin edificar y los te-	20,000	*	
Para el 5 por 100 de premio a los Ayuntamientos sobre la recaudación de los arbitrios que pudiera enco-	15 000	»	
Para gratificaciones y dietas por inspección, denun- cias, etc., a favor de los Secretarios de Ayunta- mientos, Capataces y Peones, Guardas y otros fun- cionarios a quienes se encomienden trabajos o ser- vicios concernientes a la recaudación de impuestos,	5.000	,	
Para contribuir, en los términos que por la Corpora- ción se acuerde, a los trabajos de comprobación de terrenos que, con arreglo a las disposiciones vigen- tes, estén sujetos al arbitrio sobre solares, y a fin de	15.000	20	
intensificar el rendimiento del impuesto	33.000	-	98.000 *
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y COBRANZA DEL IM- PUESTO DE CÉDULAS PERSONALES			
Premio y gastos de recaudación voluntaria en la Ca-			
Idem id. en los pueblos de la provincia	275.000		
Resto de instalación del sistema mecánico y pago de	90.000		
Resto del importe de ficheros de acero para el ser-	157.000	,	
victo	25.452		
Adquisición de nuevos ficheros, estanterías, etc Padrones, papel para matrícula, fichas, encuaderna-	17,800	»	
Material de oficinas, máquina de escribir, multico-	30.000	*	
Jornales de comprobadores, maquinistas, encargados	10.000	»	
del fichero y similares	47.000		
Pleno de 17 de Diciembre de 1929	2.500	20	
servicio	24.500	>	679 252 >
TOTAL			777.252

CAPITULO VI

PERSONAL Y MATERIAL

		Pesetas	
ART.	1.º-De las oficinas	865.175	*
	Provincial	117.000	>
-	4.º—Gastos generales de la Corporación	349.109	
	TOTAL	1.331.284	» »

ARTICULO PRIMERO

De las Oficinas

			Pesetas
CUERPO ADMINISTRATIVO			
Un Secretario	20,000		
Un Interventor	20.000	7)	
Un Jese de la Sección de Presupuestos municipales	15.000		
Un Depositario	15.000		
Un Oficial Mayor de Secretaria	12.000		
Un Jese de Administración de 1.º clase	13.000		
Dos idem id. de 2.ª clase, a 11.000 pesetas anuales	12.000		
Tres idem Id. de 3. clase, a 10.000 idem id	22.000	20	
Seis idem de Negociado de 1.ª clase, a 8 000 idem id.	30.000	20	
Ocho idem de id. de 2.ª idem, a 7.000 idem id	48.000		
Catorce de idem de 3 a clase, a 6.000 idem id	56.000	**	
Veinte oficiales de la clase de primeros, a 5.000 pe-	84 000	>>	
setas anuales	100.000	,	
Treinta idem de la clase de segundos, a 4.000 idem.	120.000	20	
Treinta y ocho idem de la clase de terceros, a 3.000.	• 114.000	>>	
Quinquenios correspondientes al señor Secretario	3.000	1	
Idem id. al Jefe de la Sección de Presupuestos muni-	3.		
cipales	1.000	,	
Retribución por servicios especiales en horas de tarde			
al personal adscrito a la Intervención	8.640	>>	
			673.640 ×
Asignación temporal a la Abogacía del Estado en sustis sonal auxiliar para el servicio de Asesoría	tución de pe	er-	2 000
CARGOS ESPECIALES			
II- Asshinana Diklistoonaia	A CONTRACTOR		
Un Archivero-Bibliotecario	6,000	30	
Un Inspector y Conductor de dementes	5 500	*	
Un Tenedor de libros	4.000	*	
Un Oficial Ayudante de Caja	4.000	30	
cia Provincial	1 000		
Un taquigrafo Jefe	5.000	»	
Un taquigrafo primero			
Dos taquigrafos mecanógrafos segundos, a 4 000 pese-	4.500	*	
tas anuales	8.000	**	
Un idem id. tercero		*	
	3.500	>>	

			Pesetas	
Cuatro auxiliares taqui-mecanógrafos, a 3.000 pesetas.	12.000	>>		
Quinquenios correspondientes al señor Archivero	3.000	20		
Idem a los Taquigrasos Jese y 1.º, a 2.500 idem id	5.000	>		
Gratificación al Oficial auxiliar de la Secretaria ge-	3			
neral	500	3)		
		-	65.000	*
PORTERIA				
Un Portero Mayor	6.000	30		
Un Jefe de Porteria	4.500	>>		
Cuatro Porteros primeros, a 4.000 pesetas anuales	16,000	>		
Diez idem segundos a 3.750 idem id	37 500))		
Cuatro idem terceros a, 3.500 idem	14.000	>>		
Quince Auxiliares de Porteria, a 2.000 pesetas	30.000	20		
Un Sereno	3.250	>>		
		-	111.250	*
VARIOS EMPLEADOS				
Un electricista primero	4.250	,		
Un idem segundo	3.750	*		
Dos ayudantes de electricista con el jornal diario de		-		
4.50 pesetas cada uno	3.285	*		
Un Relojero	2.000	3		
			13.285	,
TOTAL			865.175	,

ARTICULO TERCERO

Material de la Diputación y Comisión Provincial

	Pesetas	
Para mobiliario de despacho y oficinas, material de escritorio, libros,		
shana telefánica uniformes, limpieza y gastos menores	75.000	>
Para alumbrado, agua y calefacción del Palacio Provincial	20.000	D.
Para material de Intervención	5.000	»
incluida la del servicio de Patente Nacional de Automoviles	15.300	3
Para material de la Sección de Presupuestos Municipales	1.700	»
TOTAL	117.000	*

ARTICULO CUARTO

Gastos generales de la Corporación	Pesetas	
Para satisfacer a la Hacienda el descuento correspondiente a los gastos de representación de la Presidencia, dietas de los señores Diputados, haberes de personal de todas clases, y jubilaciones, viudeda-		
des y orfandades	140.000	*
Para anticipos reintegrables a funcionarios de esta Corporación, a te-	3.250	>
nor de lo dispuesto en el Real decreto-ley de 16 Diciembre 1929 Para premiar dos obras o trabajos inéditos y originales de los que sean autores funcionarios del Cuerpo Administrativo, mediante las reglas que oportunamente acuerde la Comisión Provincial Perma-	25,000	
Para satisfacer el alquiler de las dependencias de Ingenieros y Arqui-	2 000	20
tectos Provinciales	16.275	20
IMPRENTA PROVINCIAL		
Un Regente, con el sueldo anual de		
cuando vaque)		
Un Portero de la clase de cuartos, con idem 3.000 » Un Maestro Encuadernador, con el jornal diario de		
9.50 pesetas 2 467 50		
Un Ajustador, con idem de Qidem		
Dos Cajistas, con idem de 8 id. cada uno 5.840 »		
Dos Cajistas, con idem de 7 idem id 5.110 »		
Un Oficial litógrafo, con idem de 7 idem		
II a Manage and II and I and I am II a		
Dos Aprendices, con idem de 2,50 idem cada uno 1.825 »		4
Un idem para la Encuadernación, con idem de 2,50		
pesetas 912 50		
	39.640	,
(Los anteriores jornales se ajustan a 365 días.)		
Para jornales del personal eventual de Imprenta destinado a auxiliar los trabajos de confección del Boletin Oficial, mientras se haga la la tirada del mismo en este taller, sin que exceda el importe de estos jornales, del que dicha publicación ingresa por este concepto	18 780	*
Para material de Imprenta y Encuadernación.	14.000	*
SERVICIO PROVINCIAL DE AUTOMÓVILES	W 2 2 2	
Un chauffeur al servicio de la Presidencia		
Para entretenimiento y reparaciones de automóviles al servicio de la Corporación, incluido el de la Pre-		
Para nuevo material y ampliación de servicios 45.000 »		
to control of the second secon	90.164	
TOTAL	349.109	*

CAPITULO VII

SALUBRIDAD E HIGIENE

	Pesetas
ART. 3 º-Para subvencionar las obras de carácter sanitario que lleven a cabo los Ayuntamientos de la provincia	389.000 »

ARTÍCULO TERCERO

Para subvencionar las obras de carácter sanitario que lleven a cabo los Ayuntamientos de la provincia

	Pesetas	
Para subvención por este concepto, preferentemente para obras de abastecimiento de aguas, evacuación de inmundicias y saneamientos de zonas palúdicas, siendo indispensable, para acordarse cualquier subvención, el informe favorable de la Comisión Provincial de Sanidad Local	389.000	20

CAPITULO VIII

BENEFICENCIA

Apr t	-Atenciones generales	546.980 8	2
	°-Maternidad y Expósitos:		
- 3.	Casa de Maternidad	1.256.239 9	9
- 4.	Hospital Provincial	3.392.570 3	34
	Hospicio y Colegio de Desamparados 160.580 * Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes 860.782 09 Asilo de San Isidro Labrador 246.637 50	T 267 000 1	-0
- 6. - 7. - 8.	O—Dementes O—Servicios especiales O—Instituto de Higiene O—Brigada Sanitaria O—Calamidades públicas	1.267.999 3 975.000 32.250 167.701 3 25.000	>>
	TOTAL	7.663.742	13

ARTÍCULO PRIMERO

Atenciones generales

	Fesetas	
Cuerpo Médico-Farmacéutico	312.065	26
Alumnos internos	67.760	
Personal facultativo adjunto	12.750	>
Laboratorio Histo-químico.	26.000	*
Cuerpo de Capellanes	88.905	56
Cuerpo de Letrados y Procuradores	27.000	
Revisores de carnes	6.000	>>
Investigación de bienes	2.500	*
Sección de desinfección	4.000	*
TOTAL	546.980	82

CUERPO MÉDICO-FARMACÉUTICO

Sección de medicina		Pesetas
Un Decano del Cuerpo Médico-Farmacéutico	TA 000	
Dos Profesores, a 9.500 pesetas anuales	12.000 »	BY ENGLISH
Dos idem a 8.000 idem id	19.000 » 16.000 »	
Seis idem a 7.000 idem id.		
Diez idem a 5.500 idem id.	42.000 »	
Dieciséis idem a 4.500 idem id. (3 a amortizar).	55.000 » 72.000 »	
Cinco idem a 3 500 idem id. (a amortizar)	17.500 »	
Dos idem a 2.500 idem id. (a amortizar)	5.000 »	
Doce Médicos internos de guardia, a 2.250 idem	27.000 »	
Un Médico para autopsias	2.500 »	
Indemnización al anterior (no acumulable al sueldo).	1.500	
Un Ayudante para autopsias	2.000	
Un idem id	I.000 »	
Gratificación reglamentaria a favor del señor Decano.	2.000 *	
Premio remuneratorio de D. José Codina	500 »	
Idem id. de D. Lázaro M. Pindado	1.000	
ldem al mismo por lo correspondiente, desde 19 de		
Junio a fin de Diciembre de 1929	266 66	
Idem remuneratorio de D. Florentino Molás	500 »	
ldem id. de D. Mamerto Castañeda	1.000	
ldem al mismo por lo correspondiente desde 26 de		
Mayo de 1927 a fin de Diciembre de 1929	1.298 60	
	-1290 00	279.065 26
		2/9.005 20
Sección de farmacia		
Un Farmacéutico I.º	8.500 \$	
Un idem 2.º	7.000 »	
Cuatro idem de guardia, a 4.250 pesetas anuales	17.000 »	
Premio remuneratorio de D. José Ramos Gutiérrez	500 >	
	-	33.000 *

ALUMNOS INTERNOS

			Pesetas
Para los servicios del Hospital Provincial, Colegio			
de Nuestra Señora de las Mercedes, Inclusa y			
Casa de Maternidad			
			THE SALE
Diecisiete Alumnos de 1.ª clase, a 800 pesetas	13.600		
Cuarenta y dos idem de 2.ª idem, a 600 pesetas	25.200		
Treinta y tres idem de 3.ª idem, a 400 pesetas	13.200	*	
Gratificación por distancias a dos Alumnos que pres-			
tan servicio en el Colegio de Nuestra Señora de las	210		
Mercedes, a 120 pesetas uno	240		
Idem id. a los tres Alumnos que prestan servicio en el Asilo de San José y Nueva Maternidad	360	2	
Asho de San Jose y haeva materinada	3.0	_	52.600 »
Para los servicios del Hospital de San Juan			
de Dios			
		14	
Cuatro Alumnos de 1.ª clase, a 800 pesetas	3.200		
Ocho idem de 2.ª idem, a 600 pesetas	4.800	*	
Once idem de 3.ª idem, a 400 pesetas	4.400	>	
Gratificación por distancias a los 23 Alumnos de este	2.760		
grupo y a razón de 120 pesetas cada uno	2.700	_	15.160 *
Descript The surmanus and and and			
PERSONAL FACULTATIVO ADJUNTO			
Un Médico adjunto a la Sección de Dermatología e			
Higiene del Hospital de San Juan de Dios	4.000	*	
Un Médico odontólogo de los establecimientos provin-			
ciales	3.500	>>	
Un Médico ayudante adscrito al servicio de cance-	2.750		
rosos del Hospital de San Juan de Dios	2.750	"	
Gratificación al Médico auxiliar de les servicios de Dermatología y Sifiliografía	2.500	20	
Dermatorogia y Sinnograna		_	12.750 *
LABORATORIO HISTO-QUÍMICO			
Through the state of the state			
** * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	6.000		
Un Jese del Laboratorio Dos Ayudantes, a 3.000 pesetas anuales	6.000	2	
Dos Auxiliares técnicos, a 2.000 pesetas anuales	4.000	>>	
Gratificación al Farmacéutico asistente a la práctica			A STATE OF THE PARTY OF
de servicios de análisis de este Laboratorio	1.000	*	
Un mozo	1.000	3	
Adquisición y reparación de aparatos y materiales	0 000		
para sueros y jugos orgánicos	8.000		26.000 >
		-	20,000
G			
CUERPO DE CAPELLANES			The second
Un Capellan Mayor	7.000	*	
Cuatro idem de 1.ª clase, a 5.000 pesetas anuales	20.000	*	
Seis idem de 2.ª id., a 4.500 idem id	27.000	>	